Cuadernos de Política Exterior Argentina (Nueva Época), 144, Julio - Diciembre 2026
ISSN 1852-7213 (edición en línea)

¿Qué armas para qué política de defensa nacional? Adquisiciones militares en Argentina del siglo XXI

What weapons for what national defense policy? Military acquisitions in Argentina in the 21st Century

Germán Soprano [1]
https://orcid.org/0000-0003-4028-4207
gsoprano69@gmail.com

Gerardo Tripolone[2]
https://orcid.org/0000-0002-6969-9847
gerardotripolone@unsj-cuim.edu.ar

[1] Doctor en Antropología Social, Universidad Nacional de Misiones (UNaM). Investigador Independiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) con sede en el Instituto de Investigaciones Gino Germani (IIGG) de la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y Profesor Titular (ordinario) de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FaHCE) de la Universidad Nacional de La Plata.

[2] Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Investigador Adjunto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) con sede en el Instituto de Investigaciones Socioeconómicas (IISE) de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) de la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) y Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) de la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ).

ISSN 1852-7213 (edición en línea)

Resumen:
El artículo tiene por objeto el análisis de las relaciones existentes entre las adquisiciones militares y la política de defensa nacional en la Argentina entre 2003-2025. Se propone: 1) identificar las concepciones y normativas que orientaron la política de defensa nacional y el ciclo de planeamiento de capacidades militares; 2) describir y analizar procesos significativos de adquisición de armamento, materiales y equipos militares; 3) reconocer relaciones entre dichas adquisiciones y las definiciones de política de defensa de los gobiernos nacionales de Néstor Kirchner, Cristina Fernández de Kirchner, Mauricio Macri, Alberto Fernández y Javier Milei. Sostenemos como hipótesis que: 1) las adquisiciones militares —con algunas excepciones— estuvieron principalmente destinadas al cumplimiento de misiones subsidiarias de las Fuerzas Armadas o materiales y equipos de uso dual civil-militar; 2) las definiciones de política exterior de los gobiernos nacionales incidieron en la elección de los armamentos, materiales y equipos y del país proveedor; 3) algunos proyectos de modernización de armamento, materiales y equipos estuvieron orientados a fortalecer capacidades para el cumplimiento de la misión principal de las Fuerzas Armadas.

Palabras clave:
Política de defensa nacional, Fuerzas Armadas, adquisiciones militares, Argentina, siglo XXI.

Abstract:
The purpose of this article is to analyze the relationships between military acquisition and national defense policy in Argentina between 2003-2025. It is proposed: 1) to identify the conceptions and regulations that guided national defense policy and the military capabilities planning cycle; 2) describe and analyze significant processes of acquisition of weapons, materials and military equipment; 3) recognize relationships between these acquisitions and the defense policy definitions of the national governments of Néstor Kirchner, Cristina Fernández de Kirchner, Mauricio Macri, Alberto Fernández and Javier Milei. We hypothesize that: 1) the military acquisitions —with some exceptions—were mainly intended for the fulfillment of subsidiary missions of the Armed Forces or materials and equipment for dual civilian-military use; 2) the foreign policy definitions of national governments influenced the choice of armaments, materials and equipment and the supplier country; 3) some projects for the modernization of weapons, materials and equipment were aimed at strengthening capacities for the fulfillment of the main mission of the Armed Forces.

Keywords:
National defense policy, Armed Forces, military acquisitions, Argentina, XXI century.

TRABAJO RECIBIDO: 29/01/2026 TRABAJO ACEPTADO: 01/06/2026

Esta obra está bajo una licencia internacional: https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/

Introducción

La "crisis por colapso" (O'Donnell, 1994) del gobierno del "Proceso de Reorganización Nacional" tras la derrota en la Guerra de Malvinas impidió que las conducciones superiores de las Fuerzas Armadas negociaran las condiciones de la "transición a la democracia" desde una relativa posición de poder y desencadenó una crisis institucional y profesional en el Ejército que se prolongó hasta el 3 de diciembre de 1990, cuando fue reprimido el último "levantamiento carapintada" por la conducción de esa Fuerza. Con ese acontecimiento se clausuró la "transición a la democracia" desde el punto de vista de la "cuestión militar". Desde entonces, las Fuerzas Armadas normalizaron su inscripción en el orden constitucional y se subordinaron al poder político, constituyendo hasta el presente una burocracia armada del Estado nacional con un poder corporativo débil (Soprano, 2019).

Esa debilidad corporativa de las Fuerzas Armadas —que resulta excepcional si se la compara con otros países del Cono Sur, como Brasil, Chile y Uruguay— tuvo también por efecto la imposición por parte del poder político de una significativa disminución del presupuesto de defensa nacional: del 3,8% al 1,9% del PBI durante la presidencia de Raúl Alfonsín, a un 1,22% en la de Carlos Menem y se estabilizó en alrededor de un 1% e incluso menos durante el siglo XXI (Eissa, 2019; Eissa y Montenegro, 2025). A su vez, la composición del presupuesto se concentró fundamentalmente en gastos en personal (salarios y haberes de retiro) antes que en gastos operativos y destinados a adquisiciones militares como armamentos, materiales y equipos (Eissa y Montenegro, 2025; Ugarte, 2025). Esa tendencia registra algunas excepciones como las adquisiciones hechas por la conducción de la Armada en la década de 1980 (Pertusio, 1989; Soprano, 2017a; Soprano, 2025), por el Ejército y la Fuerza Aérea en la década de 1990 (Brea, 2011; Soprano, 2017b) y otras propiciadas por el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto y las tres Fuerzas Armadas en el siglo XXI de las cuales nos ocuparemos aquí.

En base a estos supuestos, este artículo tiene por objeto: 1) identificar las concepciones y normativas que orientaron la política de defensa nacional y el ciclo de planeamiento de capacidades militares en la Argentina entre 2003 y 2025; 2) describir y analizar procesos significativos de adquisición de armamento, materiales y equipos militares en ese período; 3) reconocer relaciones entre dichas adquisiciones y la política de defensa

nacional de los gobiernos de Néstor Kirchner (2003-2007), Cristina Fernández de Kirchner (2007-2011 y 2011-2015), Mauricio Macri (2015-2019), Alberto Fernández (2019-2023) y Javier Milei (desde 2023).[3]

A modo de hipótesis, sostenemos que: 1) las adquisiciones militares hechas desde 2003 —con algunas excepciones— estuvieron principalmente destinadas al cumplimiento de misiones subsidiarias de las Fuerzas Armadas o materiales y equipos de uso dual civil-militar; 2) las definiciones de política exterior de los gobiernos nacionales incidieron en la elección de los armamentos, materiales y equipos y del país proveedor; 3) a diferencia de lo sucedido con las adquisiciones, algunos proyectos de modernización de armamento, materiales y equipos estuvieron orientados a fortalecer capacidades para el cumplimiento de la misión principal de las Fuerzas Armadas.[4]

Para dar cuenta de ello, nos serviremos del análisis de leyes y decretos, del *Libro Blanco de la Defensa 2023*, documentos y comunicaciones oficiales del Ministerio de Defensa e información publicada por la prensa periódica y sitios virtuales especializados en asuntos de defensa nacional y militares. Antes de comenzar con este análisis, es necesario dar cuenta de las misiones atribuidas legalmente a la política de defensa nacional en el siglo XXI. Esto es fundamental, ya que permite apreciar las concepciones sobre el uso de la fuerza militar de distintos gobiernos, lo cual repercute en las adquisiciones y modernizaciones de armamento, materiales y equipos.

1. Reglamentación pendular de la ley de Defensa Nacional

La Constitución de la Nación Argentina no establece un propósito específico para las Fuerzas Armadas, por lo que su determinación corresponde al poder político mediante leyes del Congreso de la Nación y decretos del Poder Ejecutivo Nacional (Tripolone, 2024). Esto ha habilitado que los poderes políticos le asignen funciones diversas, lo que genera un movimiento pendular en la reglamentación de la ley de defensa nacional (Soprano y Tripolone, 2025 y Tripolone y Soprano, 2025).

[3] Si bien el siglo XXI comprende las presidencias de Fernando de la Rúa (1999-2001) y Eduardo Duhalde (2002-2003) comenzamos en 2003 porque el gobierno de Kirchner fue el primero que reglamentó la ley de Defensa Nacional.

[4] Con adquisiciones militares referimos a la compra u otras formas de adquisición de armamento, materiales y equipos militares nuevos o usados hechas en el país o en el extranjero; con modernización aludimos a procesos de mejora y/o actualización efectuados al armamento, materiales y equipos militares que ya disponen las Fuerzas Armadas Argentinas.

La ley 23.554 de Defensa Nacional fue aprobada por el Congreso de la Nación en 1988. El escenario estaba dominado por conflictos internos en el Ejército, tensiones entre el gobierno nacional y las Fuerzas Armadas y el descrédito de estas últimas en amplios sectores de la sociedad civil como consecuencia de sus responsabilidades gubernamentales y en la comisión de crímenes de lesa humanidad en la última dictadura. No es casualidad que el contenido de la ley enfatizara especialmente la definición y fortalecimiento de la conducción civil de la defensa nacional, la subordinación militar al poder político y una estricta separación entre las esferas de defensa nacional y de seguridad interior. Esto último se hizo mediante la limitación de la misión principal y uso de las Fuerzas Armadas "en forma disuasiva o efectiva" contra "agresiones de origen externo", confiriendo los asuntos de orden interno y seguridad pública a las Fuerzas de Seguridad y policiales.[5] Esta decisión política fue confirmada por las leyes 24.059 de Seguridad Interior de 1991,[6] 24.848 de 1998 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas[7] y 25.520 de Inteligencia Nacional de 2001.[8] La ley de Defensa Nacional, además, jerarquizó el rol del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas en el sistema de defensa nacional.

Conforme la ley 24.059 de Seguridad Interior, las Fuerzas Armadas sólo pueden intervenir en seguridad interior en situaciones excepcionales: 1) por requerimiento del Comité de Crisis, el Ministerio de Defensa puede disponer de ellas para cumplir tareas de apoyo logístico con servicios de arsenales, intendencia, sanidad, veterinaria, construcciones y transporte y elementos de ingenieros y comunicaciones, pero sin introducir cambios en su doctrina, organización, formación, planificación, medios y equipos o mediante la producción de inteligencia; 2) en caso de atentado en tiempos de paz en jurisdicción militar, las Fuerzas Armadas de dicha jurisdicción están obligadas a repelerlo; 3) y cuando el sistema de seguridad interior sea considerado insuficiente por el presidente de la Nación, éste puede disponer de elementos de combate de las Fuerzas Armadas para el restablecimiento de la seguridad interior, previa declaración del estado de sitio por el Congreso de la Nación. Sin embargo, las Fuerzas Armadas no pueden introducir cambios en

[5] Ley 23.554 de Defensa Nacional, 13/04/1988.
[6] Ley 24.059 de Seguridad Interior, 18/12/1991.
[7] Ley 24.948 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, 18/03/1998.
[8] Ley 25.520 de Inteligencia Nacional, 27/11/2001. Es importante aclarar que el gobierno de Milei, mediante el DNU 941/25, modificó de manera profunda esta ley y, con esto, el sistema de inteligencia nacional, que ya lo había alterado mediante el DNU 614/24. No tenemos lugar para explicarlo aquí, pero especialmente la segunda modificación alteró profundamente este entendimiento. Esto hace que el sistema de inteligencia nacional ya no sea compatible con el resto de la legislación en defensa nacional y seguridad que enumeramos en el texto.

su doctrina, organización, formación, planificación, medios y equipos o mediante la producción de inteligencia.

La ley 24.948 de la Reestructuración de las Fuerzas Armadas, asimismo, especificó dos formas de empleo de las Fuerzas Armadas. La misión principal relacionada con operaciones convencionales para defender los intereses vitales de la Nación contra "agresiones de origen externo"; y misiones subsidiarias: a) operaciones internacionales de mantenimiento de la paz en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); b) apoyo a la seguridad interior con arreglo a la ley de Seguridad Interior; c) apoyo a la comunidad nacional y "países amigos", misiones de desarrollo o ante desastres naturales; d) aportar a la construcción de un sistema de defensa en el ámbito del Mercosur. La ley también estableció directrices para orientar los procesos de "reestructuración" y "modernización" de las Fuerzas Armadas, reconociendo al Ministerio de Defensa como el responsable de evaluar y decidir sobre las necesidades de armamento, materiales y equipos militares y estimación de los recursos presupuestarios destinados a solventarlas. Diversos analistas constataron que estas directrices tuvieron en los hechos una escasa realización (Eissa, 2015; Ugarte, 2022; Eissa y Montenegro, 2025).

La ley de Defensa Nacional 23.554 fue reglamentada por primera vez por el decreto 727 de 2006 en la presidencia de Kirchner.[9] El decreto definió que las "agresiones de origen externo" serían exclusivamente aquellas "perpetradas por Fuerzas Armadas pertenecientes a otro/s Estado/s" contra "la soberanía, la integridad territorial o independencia política de nuestro país, o en cualquier otra forma que sea incompatible con la Carta de las Naciones Unidas". Fernández de Kirchner mantuvo esta reglamentación durante sus presidencias.

En la presidencia de Macri se produjo un cambio con el decreto 683 de 2018, que modificó el decreto 727 de 2006.[10] Una modificación significativa fue la eliminación de la limitación que establecía que las Fuerzas Armadas tenían por objeto exclusivamente "agresiones de origen externo perpetradas por Fuerzas Armadas de otro/s Estado/s". Aunque no lo decía de manera explícita, el nuevo decreto permitía incorporar como "agresiones de origen externo" aquellas protagonizadas por actores no estatales —terrorismo, narcotráfico y otras formas del crimen organizado trasnacional— y/o actores híbridos que operan como

[9] Decreto 727/2006, 12/06/2006.
[10] Decreto 683/2018, 23/07/2018.

proxys de otros Estados. Esto volvía difusa la distinción entre agresiones de origen externo e internas y/o entre actores militares y criminales.

Por su parte, el gobierno de Fernández derogó el decreto 683 de 2018 y restableció la vigencia del decreto 727 de 2006 mediante el decreto 571 de 2020.[11] Durante su presidencia, el Congreso de la Nación aprobó la ley 27.565 del Fondo Nacional de Defensa (FONDEF) de 2020 destinada a financiar la recuperación, modernización y adquisición de armamento, materiales y equipos para las Fuerzas Armadas.[12]

Finalmente, en la presidencia de Milei se retomó y profundizó la orientación de la reglamentación de la presidencia de Macri con el decreto 1.112 de 2024. A diferencia de sus antecesores, estableció explícitamente que las "agresiones de origen externo" podían ser de "carácter estatal militar" y "organizaciones no estatales que teniendo su origen en el exterior se desarrollen en nuestro territorio o tengan efectos sobre él, afectando los intereses vitales que la Defensa Nacional debe proteger".[13] Este decreto también incorporó referencias a las resoluciones 3.314/74 de Naciones Unidas sobre el concepto de agresión y las resoluciones 49/60 de 1994, 1.269 de 1999 y 1.373 de 2001 sobre terrorismo para justificar un cambio muy importante en el entendimiento que se tenía sobre la distinción entre asuntos de defensa nacional y de seguridad interior. A partir del decreto, se entiende que, además de un Estado, "bandas u organizaciones no estatales transnacionales con suficiente capacidad para agredir al ESTADO ARGENTINO, entre las cuales se pueden identificar a organizaciones terroristas y otras organizaciones paramilitares" pueden ser sujetos de una "agresión de origen externo" en los términos de la ley de Defensa Nacional.[14]

Con cada movimiento pendular producido en la reglamentación de la ley de Defensa Nacional desde 2006, los opositores han acusado al oficialismo de malinterpretar el contenido de la ley hasta considerar inconstitucional el decreto. En realidad, la orientación de cada reglamentación puede ser comprendida en la Constitución de la Nación Argentina y en la ley de Defensa Nacional, tanto cuando se autolimita la intervención de las Fuerzas Armadas sólo al caso de "agresiones de origen externo perpetradas por las Fuerzas Armadas de otro/s Estado/s", como cuando se las amplia tácitamente ateniéndose a lo dicho en el texto del artículo 2º de la ley aludiendo a "agresiones de origen externo" a secas. Si la

[11] Decreto 571/2020, 26/06/2020.
[12] Ley 27.565 Fondo Nacional de la Defensa, 16/09/2020.
[13] Decreto 1.112/2024, 19/12/2024.
[14] Decreto 1.112/2024, 19/12/2024.

primera se ciñe al sentido atribuido por los legisladores de 1988, los segundos se valen de que la expresión literal "agresiones de origen externo" no limita el sujeto ni el instrumento de la agresión (Tripolone, 2024; Soprano y Tripolone, 2025; Tripolone y Soprano, 2025).

2. Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional

El Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional fue aprobado por el decreto 1.729 de 2007.[15] La concepción que fundamenta su definición es que el poder político democráticamente electo es quien determina las capacidades militares que debe disponer el sistema de defensa nacional, en tanto que las Fuerzas Armadas participan del mismo con funciones de asesoramiento subordinadas a la conducción política del presidente de la Nación y del ministro de Defensa. Por tal motivo, tanto el diseño como la ejecución del Ciclo de Planeamiento debería ser expresión genuina y realización efectiva del ejercicio de la conducción política de la defensa y su instrumento militar (Anzelini y Poczynok, 2014; Anzelini, 2023).

El Ciclo comienza con la aprobación de la Directiva de Política de Defensa Nacional por decreto del presidente de la Nación a propuesta del Ministerio de Defensa.[16] De acuerdo con esta Directiva, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas inicia el Planeamiento Estratégico Militar correspondiente, el cual se materializa en estos documentos: a) Directiva para la Elaboración del Planeamiento Estratégico Militar (DEPEM); b) Apreciación y Resolución Estratégica Militar (AREMIL); Directiva Estratégica Militar (DEMIL); d) Plan Militar de Corto, Mediano y Largo Plazo.

El Plan Militar de Corto Plazo —1 a 3 años— define el empleo de las Fuerzas Armadas para cumplir sus misiones conforme el despliegue y capacidades militares existentes. Culmina con la elaboración de Planes Estratégicos Operacionales con arreglo a los cuales los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas diseñan los Planes de Apoyo contribuyentes. Por su parte, el Plan Militar de Mediano Plazo —4 a 20 años— se

[15] Decreto 1.729, 27/11/2007.

[16] La Directiva de Política de Defensa Nacional tiene una duración cuadrienal, cada gobierno debe impartirla en el mes de septiembre en su primer año de mandato y contiene tres capítulos: 1) diagnóstico y apreciación del escenario de defensa y seguridad global y regional; 2) concepción y posicionamiento estratégico nacional en materia de defensa y lineamientos centrales de la política de defensa nacional con descripción general de acciones destinadas a prevenir o enfrentar riesgos y amenazas; 3) parámetros y criterios que orientarán y dirigirán el accionar de las Fuerzas Armadas respecto su estructura y desarrollo orgánico-funcional, doctrina, adiestramiento, planeamiento estratégico, despliegue, capacitación del personal y planeamiento, administración y empleo de los recursos humanos y materiales disponibles, modernización y adquisiciones.

centra en el desarrollo de capacidades militares para alcanzar un efecto deseado en ese plazo, optimizando las capacidades disponibles y obteniendo capacidades inexistentes. A tal efecto, el Estado Mayor Conjunto debe elaborar el Proyecto de Capacidades Militares (PROCAMIL) y elevarlo al Ministerio de Defensa para su aprobación. A partir de este último, el Ministerio produce el Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL) que constituye la base para el Plan de Inversiones de Defensa (PIDEF) establecido por el Sistema Integral de Gestión de Inversiones para la Defensa (SIGID). De tal forma, debería existir una concordancia entre las capacidades militares requeridas a mediano plazo y los proyectos de inversión militar de las Fuerzas Armadas. Por último, el Plan Militar de Largo Plazo —más de 20 años— define una concepción estratégica del instrumento militar que acompaña la evolución del escenario estratégico e implica la producción de una significativa transformación de las Fuerzas Armadas.

El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas supervisa el planeamiento estratégico militar y el Ministerio de Defensa supervisa la correspondencia entre el planeamiento militar conjunto o el planeamiento estratégico militar y los lineamientos de la Directiva de Política de Defensa Nacional. Por su parte, los Estados Mayores Generales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea elaboran el planeamiento militar correspondiente a cada fuerza. El funcionamiento virtuoso del proceso debería orientar las decisiones e inversiones en adquisiciones y modernizaciones en armamento, materiales y equipos militares conforme las prescripciones de la Directiva de Política de Defensa Nacional y las previsiones de los Planes Militares de Corto, Mediano y Largo Plazo.

Desde la aprobación del decreto 1.729 de 2007 se completó el diseño de dos ciclos de planeamiento: el PLANCAMIL 2011 y el PLANCAMIL 2023.[17] De acuerdo con Sergio Eissa y Ana Albrarracín Keticoglu (2021), en relación con el primero, el poder político definió la estrategia nacional, pero el ciclo de planeamiento presentó distorsiones e inconsistencias en su implementación a nivel del planeamiento estratégico militar. Por un lado, porque el Ministerio de Defensa no ejerció plenamente la conducción política del proceso y, por otro lado, y como consecuencia de lo anterior, porque en el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas se orientó por lógicas burocráticas castrenses antes que por la Directiva de Política de Defensa Nacional. Además, el ciclo de planeamiento iniciado

[17] Resolución 2023-1365-APN-MD, 07/09/2023.

desde 2011 no coincidió con las previsiones presupuestarias y no fue completado (Eissa, 2020).

En cuanto al PLANCAMIL 2023, éste fue aprobado por resolución del Ministerio de Defensa el 7 de septiembre de 2023 —a apenas tres meses antes de la finalización del gobierno de Fernández— y su elaboración se inició con la aprobación del decreto 457 de Directiva de Política de Defensa Nacional de 2021. Dado que el gobierno del presidente Milei, que comenzó el 10 de diciembre de 2023, como hemos visto, promovió una nueva reglamentación de la ley de Defensa Nacional en 2024 y —al menos hasta diciembre de 2025— no aprobó una nueva Directiva de Política de Defensa Nacional, no es posible todavía determinar qué sucederá con el PLANCAMIL 2023.

Por su parte, la aprobación de ley 27.565 del FONDEF en 2020 cifró expectativas positivas entre actores políticos y militares. La ley tenía como objetivo garantizar la disponibilidad de recursos para financiar la reconversión, modernización y mejoras de las capacidades militares e invocaba disposiciones previstas en la ley 24.948 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas. La ley del FONDEF estableció que para formular y ejecutar inversiones se debía: 1) favorecer la sustitución de importaciones, el desarrollo de proveedores y la inserción internacional de producción local de bienes y servicios orientados a la defensa; 2) promover la innovación productiva, inclusiva y sostenible mediante una mayor escalabilidad tecnológica; 3) aumentar la investigación y desarrollo público y privado; 4) mejorar la creación, difusión y asimilación de innovaciones en la estructura productiva nacional. También fijó un porcentaje creciente del presupuesto nacional destinado a programas de reconversión, modernización y mejora de armamentos, materiales y equipos. Durante la presidencia de Fernández el financiamiento del FONDEF se utilizó principalmente —aunque no en forma exclusiva— para la adquisición de medios de uso dual civil y militar.[18]

Posteriormente, el gobierno de Milei suspendió la aplicación del inciso 1 del artículo 4º de la ley 27.565 del FONDEF del proyecto de Ley de Presupuesto 2025 y 2026, el cual establecía que este Fondo se constituiría con el 0,35% del total de los Ingresos Corrientes previstos en el Presupuesto Anual Consolidado por el Sector Público Nacional para el 2020, el 0,5% para el 2021, 0,65% para el 2022 y hasta alcanzar el 0,8% para el 2023 y en los

[18] Referiremos a un caso importante de empleo del financiamiento FONDEF para adquisición de armamento destinado al cumplimiento de la misión principal de las Fuerzas Armadas.

sucesivos ejercicios presupuestarios. Como veremos, a pesar de esta decisión, en este gobierno se gestionaron adquisiciones destinadas a recuperar capacidades militares de las Fuerzas Armadas como aviones caza supersónicos de cuarta generación F-16 A/B MLU Fighting Falcon y Vehículos de Combate Blindados a Rueda (VCBR) Stryker 8x8. Sin embargo, la reglamentación de la ley de Defensa Nacional del presidente Milei hasta diciembre de 2024 no había precisado ante qué "agresiones de origen externo" podrían ser empeñados estos aviones caza y vehículos blindados.

3. Técnica y política exterior en las adquisiciones militares

Como se verá, entre 2003 y 2025 el poder político invirtió recursos fundamentalmente en adquisiciones destinadas al cumplimiento de las misiones subsidiarias de las Fuerzas Armadas o en medios de uso dual civil-militar en lugar de fortalecer sus capacidades para atender su misión principal; no obstante, como veremos, hubo excepciones que se sustrajeron a esta tendencia. Las analizaremos separando las adquisiciones de cada una de las fuerzas.

3.1. Ejército

Entre 2010 y 2014, el Ejército adquirió armamentos, materiales y equipos cuyo empleo correspondía fundamentalmente al cumplimiento de la misión principal del instrumento militar, tal como cuatro Vehículos de Combate Blindados a Rueda (VCBR) Norinco WMZ-551B1 6x6 de origen chino,[19] lanza-cohetes múltiple SLAM CP30 fabricados por el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF) y la Dirección General de Fabricaciones Militares (DGFM), lanzacohetes antitanque AT4 producidos por la empresa sueca Svenska Aeroplan Aktiebolaget (SAAB) y equipos de combatientes individuales. También adquirió otros materiales y equipos de uso dual civil-militar como helicópteros Bell-206, equipos de comunicaciones de campaña Elbit y Harris y pontones de ingenieros (M4T6) (Ministerio de Defensa 2023: 84-94).

Por su parte, entre 2015-2023, predominaron las adquisiciones de uso dual civil-militar como vehículos de exploración livianos (Hummer y Polaris MRZR),[20]

[19] En 2023, el gobierno proyectó la modernización de estos vehículos con la empresa china Norinco, pero la iniciativa no se concretó. Durante la presidencia de Fernández se contactó a Norinco para adquirir armamento, materiales y equipos y modernizar los VCBR 6x6.

[20] En 2004 el Ejército Argentino y el Ejército Brasileño iniciaron el diseño y desarrollo de un Vehículo Liviano

camionetas (Ford Ranger), motocicletas todo terreno (Yamaha, Honda y Royal Enfield), ambulancias (Toyota), camiones (Oshkosh 6x6, Mercedes Benz 1725 4x4, Mercedes Benz 1726 4x4, Volkswagen Constellation 6x4) y helicópteros (Augusta Bell AB-206)[21] (Ministerio de Defensa 2023:84-94).

Desde su asunción, el gobierno de Milei inició gestiones para adquirir camiones 4x4 Unimog U4000 a la empresa Mercedes-Benz Argentina y Vehículos de Combate Blindados a Rueda (VCBR) Stryker 8x8 M1126 en los Estados Unidos.[22] A fines de noviembre de 2025, arribaron al país los primeros cuatro VCBR de un total de 209 previstos de la "familia Stryker": 120 vehículos de transporte de personal con una ametralladora M2 12,7mm, 27 vehículos de combate de infantería con un cañón de 30 mm, 14 vehículos caza tanques, 12 vehículos porta morteros, 9 vehículos puesto comando, 9 vehículos ambulancia, 8 vehículos recuperadores, 6 vehículos lanzapuente y 4 vehículos de apertura de brechas. La adquisición de la totalidad de estos VCBR "Stryker" representaría una significativa discontinuidad respecto del tipo de armamentos, materiales y equipos predominantemente incorporados por el Ejército en los años previos.[23]

El predominio de las adquisiciones de este tipo de materiales y equipos de uso dual civil-militar alcanzó una definición programática durante la presidencia de Fernández. La Directiva de Política de Defensa Nacional aprobada por el decreto 457 del año 2021 otorgó centralidad a las tareas de apoyo a la comunidad por parte de las Fuerzas Armadas. No es casual que el ministro de Defensa Agustín Rossi sostuviera que el operativo desplegado por las Fuerzas Armadas durante la pandemia de Covid-19 fue "el más importante desde la guerra de Malvinas" (Ybarra, 2025), ni que la mencionada Directiva aludiera a:

---

de Empleo General Aerotransportable denominado "Gaucho", el cual quedó exclusivamente a cargo de la primera Fuerza, pues su par brasileño desistió de continuar. Los primeros cuatro vehículos de pre-serie fueron construidos y completados en el Batallón de Arsenales 601 del Ejército Argentino. Los vehículos construidos no fueron destinados a unidades aerotransportada sino como vehículos de exploración para unidades de caballería. En 2017 el proyecto del Gaucho fue cancelado.

[21] En 2016 el Ejército adquirió 3 aviones Diamond DA42 Twin Star para tareas de vigilancia, reconocimiento e inteligencia, pero fueron cedidos a Gendarmería Nacional.

[22] La opción por el Stryker habría desplazado la del VBTP-MR-Guarani, "vehículos muy similares a los que se usan en Argentina con el aditamento que los componentes mecánicos son argentinos como el motor y transmisión es argentino, de IVECO […] El Guarani aventaja al Striker en que no se impone límite de cantidad, son nuevos, se transfiere tecnología de fabricación de partes y es interoperable con Brasil" (Taglioni, 2025b).

[23] de la Vega (2025) supone un potencial empeñamiento de los Stryker en la represión del conflicto social por parte del gobierno de Milei.

> La incorporación de las lecciones aprendidas de las DOS (2) experiencias más importantes en materia de despliegue del INSTRUMENTO MILITAR de las últimas CUATRO (4) décadas, la Guerra del Atlántico Sur en 1982 y la "Operación General Manuel Belgrano" de apoyo a la emergencia sanitaria en el marco de la pandemia de COVID-19.[24]

Todas las adquisiciones para el Ejército entre 2008-2023 son imprescindibles para asegurar la operatividad de la Fuerza en el cumplimiento de la misión principal contra "agresiones de origen externo", pero también constituyen un recurso que puede empeñarse en tareas de apoyo a la comunidad e intervenciones en situaciones de catástrofes naturales o antrópicas. En otras palabras, las camionetas 4x4 resultan necesarias para la logística militar en un conflicto armado, pero un blindado de combate a rueda sólo excepcionalmente es útil para tareas de apoyo a la comunidad. Sin embargo, para la dirigencia política —eventualmente para las conducciones superiores castrenses— estas últimas tareas representan un empleo de los recursos materiales y humanos de las Fuerzas Armadas que, en forma visible e inmediata, permite legitimar ante la sociedad civil el sostenimiento de esos recursos por parte del Estado nacional.

3.2. Armada

Las adquisiciones de unidades navales para la Armada desde 2003 correspondieron a buques de apoyo polivalentes, patrulleras oceánicas, helicópteros y aviones de exploración y vigilancia.[25] Los cuatro buques polivalentes Clase Project V92/I mod. Neftegaz —ARA Estrecho de San Carlos, ARA Islas Malvinas, ARA Puerto Argentino y ARA Bahía Agradable— fueron adquiridos en la Federación Rusa en 2014 y destinados a patrullado marítimo, apoyo de la campaña antártica, operaciones de búsqueda y rescate en alta mar (SAR) y remolcar otros buques (Plaza, 2016).

Entre 2020-2022 se adquirieron en Francia cuatro patrulleras oceánicas Clase Gowind OPV-87 —ARA Bouchard, ARA Piedrabuena, ARA Storni y ARA Contraalmirante Cordero— para la División de Patrullado Marítimo para vigilancia y control en el Mar Argentino y la Zona Económica Exclusiva especialmente contra la pesca ilegal. El

[24] Decreto 457/2021 Directiva de Política de Defensa Nacional, 14/07/2021.
[25] El proyecto de construcción de la corbeta Meko-140 ARA "Gómez Roca" fue aprobado en 1979, su construcción iniciada en 1983 en el Astillero Río Santiago, botada en 1984 y sólo formalmente asignada en 2004, por tal motivo no la hemos incluido entre las adquisiciones comprendidas en este trabajo.

armamento de estas patrulleras consta de un cañón de 30 mm y dos ametralladoras de 12,7 mm, por lo que están mejor preparadas para tareas de seguridad y vigilancia en el mar que para combates navales. También se adquirieron helicópteros Sea King UH 3H en 2009 y 2013 (Ministerio de Defensa 2023:84-94) y, en diciembre 2025, se firmó un contrato de financiamiento con el Crédit Agricole Corporate & Investment Bank para la adquisición de helicópteros navales livianos. Por su parte, en 2023 comenzó el proceso de adquisición de cuatro aviones Lockheed P-3C Orion del gobierno noruego que se encontraban en Estados Unidos para cumplir funciones de vigilancia y control en el mar, dos de los cuales arribaron a la Argentina en octubre de 2025.[26]

La Armada dispone de capacidades operativas en su flota de mar empleando sus buques de patrulla y de apoyo logístico antes que haciendo uso efectivo de sus buques de combate como las fragatas Meko-360, corbetas Meko-140 y corbetas A-69, pues algunas de éstas no están operativas o bien están cerca de ser dadas de baja porque cumplieron su ciclo de vida. Es decir, por las condiciones de equipamiento, el destino de la flota de mar se aleja de la misión principal establecida por la legislación nacional.

En cuanto a la capacidad aeronaval, en 2025, los cazabombarderos navales Super Étendard y Super Étendard Modernisé no estaban operativos. El país tampoco cuenta con capacidad submarina: ésta era nula desde la pérdida del submarino ARA San Juan en 2017, a lo que se suma la inoperatividad de los submarinos ARA Salta y ARA Santa Cruz. De hecho, existe interés en esta Fuerza en la adquisición de submarinos, pero no se ha hecho público ningún avance concreto.[27]

3.3. Fuerza Aérea

Desde hace algunos años, la Fuerza Aérea intenta recuperar su capacidad de combate. En 2015 se desactivaron los cazas Mirage III/V, Mirage 5P/5P3 y Mirage y Dagger/Finger, en 2019 el IA-58 Pucará y, desde 2024, se hallan inactivos los aviones de ataque ligero

[26] La adquisición de estos P-3C Orion en Estados Unidos se inició durante el gobierno de Fernández y se concretó en el de Milei.
[27] El presidente Milei aludió en noviembre de 2025 a la adquisición del submarino modelo Scorpène a la compañía Naval Group de Francia. Se consideraron también otras opciones como el submarino Tipo 209-NG de la empresa ThyssenKrupp Marine Systems de Alemania o los submarinos Tipo 209-1400 de la Marina de Brasil que aún poseen un remanente de vida útil.

A-4AR Fightinghawk. Los EMB-312 Tucano e IA-63 Pampa se utilizan para misiones de ataque ligero y entrenamiento básico avanzado.[28]

Durante la presidencia de Macri se adquirieron cinco aviones cazabombarderos Super Étendard Modernisé en Francia para la Armada que no llegaron a estar operativos, doce aviones Beechcraft T-6 Texan II de Estados Unidos y aviones Tecnam P2002 JF Sierra para entrenamiento básico y misiones de vigilancia y control del espacio aéreo, especialmente, en la frontera norte del país donde operan aviones ilegales asociados con el tráfico de drogas.

En la presidencia de Milei se adquirieron dos aviones Tecnam P2002J. La Fuerza Aérea posee cinco aviones de transporte Hércules operativos: tres C-130H y dos KC-130 para cumplir con misiones de navegación táctica, búsqueda y salvamento, lanzamiento de tropas, carga, apoyo a la comunidad, abastecimiento de bases argentinas y apoyo logístico en la Antártida. El último C-130H (de los cinco operativos) fue dado en arriendo por los Estados Unidos en 2023 y cedido en 2024. En 2025 la Fuerza Aérea incorporó dos helicópteros Bell 407GXi.[29]

La necesidad de un avión de combate supersónico de cuarta generación ha sido evaluada por el Ministerio de Defensa y la Fuerza Aérea. Durante las presidencias de Fernández de Kirchner y Fernández se sopesaron opciones de aviones cazas polivalentes como el IAI Kfir C10 de Israel, el FA-50 de Corea del Sur, el Mig-35 de la Federación Rusa, los F-16 A/B Fighting Falcon de Estados Unidos operados por Dinamarca, el FJ-17 Thunder de China-Pakistán y el HAL Tejas Mark-1A de la India y, en la presidencia de Mauricio Macri, la opción del Mirage 2000 de Francia.

La consideración de estas alternativas implicaba evaluar prestaciones y cualidades del armamento, materiales y equipos militares y sopesar las determinaciones y opciones de política exterior en el contexto internacional del momento Una cuestión recurrentemente invocada son las restricciones y controles que el Reino Unido impone a Argentina desde la Guerra de las Malvinas a la exportación y transferencia de tecnología militar, armamento, materiales y equipos e incluso de componentes producidos en otros países (Blinder, 2018a). Los británicos mantienen la normativa que rechaza las licencias para la exportación y el

[28] La Fábrica Militar de Aviones (FadeA) tiene en sus planes el desarrollo y producción del IA-63 Pampa y del avión monomotor para uso civil-militar IA-100 Malvina. No obstante, diferentes medios de comunicación publican recurrentemente noticias en las que se alude a la interrupción de estos proyectos, el desfinanciamiento de la producción, la privatización o cierre de FadeA.

[29] Trascendió también que el proceso de adquisición de esos helicópteros había sido iniciado en la anterior gestión presidencial.

comercio de bienes que se consideren que mejoran la capacidad militar argentina, especialmente, aquellas que podrían comprometer su control sobre las Islas Malvinas e islas del Atlántico Sur y espacios marítimos adyacentes.[30] Eventualmente, los británicos flexibilizaron esta posición. De acuerdo con algunas interpretaciones (Dinatale, 2016), ello fue en virtud del estímulo dado a la cooperación diplomática —incluso intentos de cooperación militar— con el Reino Unido por los gobiernos de Macri y Milei. Para otros (Blinder 2018b), esa parcial flexibilización fue habilitada por el Reino Unido para que sus socios comerciales europeos pudieran proveer armamentos, materiales y equipos militares o de uso dual civil-militar a la Argentina.

La elección en favor de un armamento, material o equipo militar y su proveedor es inescindible de las posiciones en materia de política exterior de cada gobierno argentino.[31] En consecuencia, la opción de los F-16 A/B Fighting Falcon estadounidenses comprados a Dinamarca no sólo expresó la ponderación de sus capacidades militares,[32] sino elecciones políticas e ideológicas y los consiguientes alineamientos geopolíticos del gobierno de Milei y probablemente afinidades del pensamiento geopolítico y profesional de la conducción de la Fuerza Aérea y del brigadier general Xavier Julián Isaac como jefe Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas en el período diciembre de 2023-diciembre de 2025 (Taglioni, 2024).

El proceso de negociación con Estados Unidos para adquirir aviones cazas con capacidad supersónica F-16 fue iniciado por el gobierno de Fernández con su par estadounidense, Joe Biden, pero fue a fines de abril de 2024, en las presidencias de Milei,

[30] De acuerdo con algunas fuentes castrenses, los F-16 adquiridos para la Fuerza Aérea Argentina a Dinamarca con el aval de Estados Unidos tendrán una limitación en el alcance de su radar de tiro a fin de satisfacer una exigencia del Reino Unido: "… el radar de tiro que van a cortarlo a 60 millas y eso está pensado por las Malvinas […] Si vos te tenés que acercar a 60 millas de Puerto Argentino para eventualmente poder hacer un ataque efectivo, a esas 60 millas los británicos ya te detectaron y te tiraron abajo. Porque sus equipos antiaéreos están en un rango de 200 a 300 millas" (Taglioni, 2025a).

[31] El jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas entre 2020-2023, el teniente general Juan Martín Paleo, sostuvo en junio de 2023 que: "Nuestro país está inserto en una competencia de un mundo (donde) claramente hay un hegemón y tiene alguien que le disputa que es China. Y que en estos momentos China es nuestro principal socio comercial. Primero (China), segundo Brasil y tercero EEUU […] Entonces hablamos de una competencia entre nuestro principal socio comercial y el tercero. Ambos ejercen su lobby para intentar que nosotros obviamente vayamos con la oferta de ellos. La medida final tiene implicancias políticas, ir por uno o por el otro. Esa decisión no es una que compete a los militares". *Zona Militar,* 11/06/2023. https://www.zona-militar.com/2023/06/11/teniente-general-paleo-adquirir-sistemas-como-cazas-multi-rol-submarinos-o-el-desarrollo-de-una-brigada-a-ruedas-son-procesos-extremadamente-complejos-y-largos/

[32] De acuerdo con Reigosa Strace (2024) la decisión de la Fuerza Aérea en favor del F-16 A/B MLU respondió a razones puramente técnicas y a la familiaridad que tiene su personal con armamento, materiales y equipos occidentales.

que el gobierno argentino anunció oficialmente la compra a Dinamarca de 24 aviones F-16 A/B MLU Fighting Falcon con el respaldo de Estados Unidos.[33] Dicha adquisición tuvo como objetivo disponer de recursos para operaciones de combate destinadas a cumplir con la misión principal ante "agresiones de origen externo". Sin embargo, desde la Fuerza Aérea también se ha aludido al uso de los F-16 para identificar e interceptar "tráficos aéreos irregulares" (Fernández Mainardi, 2024). En febrero de 2025 se presentó la aeronave Nº25, que no estaba operativa, sino que formaba parte del Centro de Instrucción Terrestre destinado al entrenamiento del personal con nuevos simuladores DART (Deployable Advanced Readiness Trainer) que fueron parte del acuerdo alcanzado con Dinamarca.

El 6 de diciembre de 2025 se concretó la ceremonia de presentación de las primeras seis unidades —de las 24 previstas—, de las cuales cuatro eran biplaza y dos monoplaza. Estos primeros F-16 arribaron sin armamento, el cual se anunció sería entregado hacia mediados de 2026.[34] Esta adquisición requiere una importante inversión en obras de infraestructura, un flujo de financiamiento constante para garantizar su operatividad y mantenimiento y una nueva plataforma de reabastecimiento en vuelo porque los KC-130H Hércules de la Fuerza Aérea no poseen sistemas compatibles con los F-16.

Para cerrar, otra adquisición que se corresponde con el cumplimiento de la misión principal fue la incorporación de los misiles antiaéreos de corto alcance RBS-70 NG durante el gobierno de Fernández. Estos misiles fueron adquiridos por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas a la empresa Saab de Suecia, financiado con fondos de FONDEF, para equipamiento del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, contribuyendo así a la interoperabilidad en la defensa aeroespacial.

4. Proyectos de modernizaciones y adquisiciones futuras

Además de las adquisiciones concretadas, durante el siglo XXI hubo una serie de adquisiciones proyectadas que es interesante repasar. Los tratamos en conjunto con los proyectos de modernización que, aunque no formaban parte del objetivo de esta

[33] Decreto 370/2024 Declárase Secreto Militar, 26/042024.
[34] El armamento previsto incluiría: "treinta y seis (36) misiles aire-aire de alcance medio avanzados (AMRAAM) AIM-120 C-8; dos (2) secciones de guía AMRAAM AIM-120 C-8**;** ciento dos (102) bombas de propósito general MK-82 de 500 libras; cincuenta (50) grupos de perfil aerodinámico MXU-650 para bombas guiadas por láser GBU-12 Paveway II de 500 libras; ciento dos (102) espoletas programables conjuntas FMU-152A/B con sistemas de espoletas FZU-63A/B; y cincuenta (50) grupos de control por computadora MAU-169L/B", entre otros elementos (Niebieskikwiat, 2024).

investigación, resultan interesantes para este trabajo. Como se verá, es posible hallar un contraste con las adquisiciones en relación a las finalidades que cumple el armamento, materiales y equipos que fueron objeto de programas de modernización.

Desde 2003, los proyectos de modernización del Ejército comprendieron helicópteros UH-1H y AB-206, vehículos blindados de transporte de personal M113, cañones de 155 mm CITER, el Tanque Argentino Mediano (TAM) y el fusil FAL 7,62 mm (Ministerio de Defensa 2023:84-94). En la Armada, proyectos de recuperación de capacidades de Vehículos Anfibios a Oruga LVTOP-7, vehículos anfibios Panhard, del buque escuela ARA Fragata Libertad, el submarino TR-1700 ARA San Juan, la lancha rápida ARA Indómita y el rompehielos ARA Almirante Irízar (Ministerio de Defensa 2023:84-94). Finalmente, en la Fuerza Aérea se desarrollaron los proyectos de modernización de radares Westinghouse TPS-43, helicópteros Bell-212, aviones de ataque turbohélice IA-58 Pucará y de entrenamiento IA-63 Pampa, aviones de transporte Hércules C-130H y KC-130, Learjet LJ-35A y DHC-6 Twin Otter (Ministerio de Defensa 2023:84-94).

En nuestra hipótesis decíamos que, a diferencia de lo sucedido con las adquisiciones, algunos proyectos de modernización estuvieron orientados a fortalecer las capacidades para el cumplimiento de la misión principal de las Fuerzas Armadas. No obstante, estos proyectos de modernización también incluyeron armamento, materiales y equipos que podían ser empleados en misiones subsidiarias o de uso dual civil-militar, tales como radares, helicópteros y aviones de transporte y de reconocimiento y vigilancia. En cualquier caso, el desarrollo de los proyectos de modernización ha presentado desde 2003 numerosas dificultades para garantizar la continuidad de su financiamiento y ejecución.

En cuanto a las adquisiciones y modernizaciones para los próximos años, a principios de 2025 trascendió en sitios especializados las prioridades del gobierno. En el caso del Ejército se destacaban aquellas relacionadas con armamento de apoyo individual y material de protección: 1) modernización de ametralladoras pesadas de regimientos de infantería mecanizada y fusiles de asalto de regimientos de infantería de montaña y monte; 2) adquisición de fusiles de precisión, escopetas semiautomáticas, lanzagranadas automáticos de 40 mm y morteros de 120 mm para regimientos de infantería; 3) adquisición de cascos para fuerzas de operaciones especiales y tropas de operaciones especiales y chalecos balísticos para servicios de seguridad (Borda Betolli, 2025).

La Armada esperaba definiciones en relación con: 1) adquisición de tres submarinos de ataque; 2) adquisición de dos fragatas multipropósitos; 3) modernización de los destructores Meko 360 que estuvieran aún en servicio; 4) adquisición de cuatro helicópteros para embarcar en las patrulleras oceánicas y helicópteros medianos para tareas de búsqueda y rescate, transporte y apoyo a la campaña antártica (Roldán, 2025a).

Finalmente, la Fuerza Aérea aspira a adquirir: 1) veinticuatro cazas F-16 A/B MLU; 2) un avión para reabastecimiento en vuelo de los F-16; 3) una aeronave de transporte estratégico; 4) fortalecimiento de la flota de aviones K/C-130H Hércules; 5) y aviones de transporte medio (Roldán, 2025b).

Tales adquisiciones y modernización eventualmente podrían contribuir a las misiones subsidiarias y tareas de uso dual civil-militar, pero fundamentalmente estarían destinadas a fortalecer las capacidades militares para efectivizar su misión principal. En diciembre de 2025, no es posible determinar si estos proyectos llegarán a sustanciarse en el futuro inmediato. Aún más, tenido en cuenta el financiamiento necesario para garantizar sus horas de vuelo y la infraestructura imprescindible para operar, habrá que constatar cuán operativos llegarán a estar en los próximos meses los seis F-16 recientemente arribados a la Argentina.

5. De la política de defensa a la política exterior

El marco normativo de la defensa nacional en la Argentina contemporánea define dos tipos de misiones para las Fuerzas Armadas: la misión principal, que tiene por objeto las "agresiones de origen externo", y las misiones subsidiarias relacionadas con el apoyo a la comunidad y a la seguridad interior, soporte logístico a la campaña antártica y participación en misiones internacionales de paz. El Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional debe proveer los medios necesarios para el cumplimiento de esas misiones en el corto, mediano y largo plazo, conforme las definiciones del poder político democráticamente electo, la supervisión del Ministerio de Defensa y el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y el asesoramiento de los Estados Mayores Generales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea que producen los planes de apoyo contribuyentes. Desde la aprobación del decreto 1.729 de 2007 se completó el diseño de dos ciclos de planeamiento, el PLANCAMIL 2011 y el PLANCAMIL 2023. El primero no fue implementado consistentemente en la práctica debido a la discontinuidad en su financiamiento, la persistencia de lógicas burocráticas castrenses, los déficits en la conducción política, las oscilaciones en la reglamentación de la

política de defensa y los cambios en la política externa introducidos por cada gobierno nacional; en cuanto al segundo, su ejecución dependerá de lo que decida hacer con él el gobierno del presidente Milei.

La posibilidad de que el Estado argentino disponga en los próximos años de capacidades militares efectivas para garantizar las misiones de las Fuerzas Armadas dependerá en buena medida de la respuesta que se dé a dos preguntas fundamentales y que se encuentran relacionadas: por un lado, ¿deberá priorizarse la adquisición de armamento, materiales y equipos para el cumplimiento de la misión principal o de las misiones subsidiarias?; por otro lado, las decisiones de adquisiciones militares, ¿con qué orientación en política exterior se corresponderán? Para graficarlo en términos dicotómicos, ¿será con una concepción multilateral y autonomista de la política exterior en un mundo multipolar crecientemente conflictivo, o bien con una política exterior occidentalista o globalista adscripta a una alianza liderada por Estados Unidos en ese escenario multipolar? Ambas preguntas se vinculan, ya que las misiones militares dependen también, al menos en parte, de los alineamientos internacionales. Por caso, la influencia de Estados Unidos en la política militar de la región ha supuesto que los países aliados o sometidos a su política orienten las misiones militares hacia el combate contra el narcotráfico. Este es un ejemplo que muestra cómo ambas preguntas se implican recíprocamente.

La política de defensa nacional de Argentina a menudo ha sido considerada en el ámbito académico sudamericano como un caso exitoso de conducción política o de control civil de la defensa nacional y las Fuerzas Armadas (Calderón, 2019 y 2020). Sin embargo, los resultados de esta conducción han sido deficientes si los evaluamos por las capacidades militares que ha generado en el siglo XXI para garantizar sus objetivos en los términos definidos por la ley de Defensa Nacional. Más allá de las diferentes orientaciones políticas e ideológicas expresadas por cada gobierno nacional entre 2003 y 2025, es posible reconocer una característica persistente: la falta de voluntad de la dirigencia política argentina para proveer a las Fuerzas Armadas de capacidades militares disuasivas o efectivas para cumplimiento de su misión principal contra “agresiones de origen externo”.

Lo anterior es cierto sin importar cuál ha sido la definición de “agresiones de origen externo”. Es decir, tanto si se considera que comprende sólo agresiones perpetradas por fuerzas armadas de otro/s Estado/s (decreto 727/06), como si se amplía esta definición

abarcando otro tipo de actores estratégicos (decretos 618/18 y 1112/24), lo cierto es que la inversión en capacidades materiales para la misión principal ha sido sustancialmente baja.

Por el contrario, el poder político ha priorizado el empleo de las Fuerzas Armadas en misiones subsidiarias, para lo cual las ha dotado de algunos recursos de uso dual civil-militar. Este es el caso del cumplimiento de tareas de apoyo a la comunidad, apoyo logístico a la seguridad interior, soporte logístico de la campaña antártica, patrullado marítimo contra la pesca ilegal y —sobre todo hasta 2015— participando con contingentes en misiones internacionales de mantenimiento de la paz en el marco de la ONU. Incluso en los gobiernos de Kirchner, Fernández de Kirchner y Fernández, que reglamentaron la ley de Defensa Nacional restringiendo el uso de las Fuerzas Armadas exclusivamente contra "agresiones de origen externo perpetradas por Fuerzas Armadas de otro/s Estado/s", las adquisiciones militares se orientaron principalmente a propiciar aquellas utilizadas en cumplimiento de misiones subsidiarias o en tareas de uso dual civil-militar.

Aunque excede los alcances de este trabajo, es posible y necesario preguntarse por las razones de esto. Por un lado, es evidente que, tal como se ha señalado reiteradas veces en la literatura, la inversión en política de defensa no da réditos en términos electorales (Penido Oliveira y Rodrigues, 2025). Por otra parte, hay que considerar la falta de percepción de amenazas externas, sumado al énfasis en las "nuevas amenazas", en la clase dirigente, lo que crea un sentido común según el cual no sería necesario adquirir equipamiento y armamento para enfrentarlas[35]. Finalmente, es posible especular que el equipamiento y armamento para cumplir la misión principal es ciertamente más costoso que el necesario para misiones subsidiarias. Enfatizar en el segundo le permite al gobierno de turno mostrar una mayor cantidad de adquisiciones, aun cuando no se orienten al cumplimiento de la misión principal.

Sin embargo, hay una razón de peso mayor, que hemos anticipado antes. Las decisiones de adquisición de armamento, materiales y equipos también estuvieron informadas por definiciones de política exterior. La política multilateral y el discurso autonomista de los gobiernos de la presidenta Fernández de Kirchner (Simonoff, 2010; Busso, 2016) estuvieron asociados con adquisiciones a la Federación Rusa —buques

[35] Tal como señaló el presidente Alberto Fernández en 2022: "Argentina tiene que destinar sus recursos a cosas más importantes que a la compra de aviones militares. Estamos en un continente muy desigual, donde no hay problemas de guerra y la paz es el común denominador" (de Vedia, 2022).

polivalentes Clase Project V92/I mod. Neftegaz— y a la República Popular China —VCBR Norinco 6x6— e iniciativas de cooperación en industria para la defensa con Brasil —como el diseño del vehículo liviano Gaucho y el acuerdo de cooperación entre la Fábrica Militar de Aviones y Embraer para fabricar subconjuntos estructurales del avión KC-390—. Una orientación similar tuvo la presidencia de Fernández (Busso, 2022; Calderón, 2023), en la cual se adquirieron los misiles antiaéreos de corto alcance RBS-70 NG en Suecia, lo cual fue criticado por parte de la literatura (Spota, 2022).

La orientación occidentalista o globalista del gobierno de Macri (Simonoff, 2016; Calderón, 2017; Busso, 2017; Busso y Barreto, 2020) supuso un alineamiento con la política exterior de Estados Unidos, pero sin desconsiderar las relaciones con otros aliados europeo occidentales. Se priorizaron las adquisiciones en Francia —aviones Super Étendard Modernisé y patrulleras oceánicas Clase Gowind— y Estados Unidos —aviones Beechcraft T-6 Texan II, Tecnam P2002 JF Sierra—.

Al contrario, la presidencia de Milei ha exhibido en sus dos primeros años un alineamiento incondicional con la política exterior norteamericana —de "occidentalización dogmática", según Anzelini (2025), "populismo civilizacional", en palabras de Frenkel (2025), o "sumisión total", conforme Morgenfeld (2025)—, el cual se expresó en la compra de aviones F-16 a Dinamarca y P-3C Orion a Noruega, con respaldo de Estados Unidos, y los VCBR Striker comprados por el sistema Foreing Military Sales (FMS) al gobierno del presidente Trump.

La gravitación de la política exterior en las decisiones de adquisiciones fue excluyente en los gobiernos de Macri y Milei, pues descartaron las opciones rusas o chinas, ambas vedadas por Estados Unidos. Incluso supusieron la desestimación de otras alternativas como la de Brasil —el caso del VBTP Guarani—, país vecino con el cual se intentaron, con magros resultados, iniciativas de cooperación en industria para la defensa, especialmente, en las presidencias de Kirchner y Fernández de Kirchner.

Al contrario, los gobiernos de Kirchner, Fernández de Kirchner y Fernández no tuvieron objeciones en relación con adquisiciones de origen norteamericano —los procesos de compra de los F-16 y P-3C Orion se iniciaron en el gobierno de Fernández— y promovieron la diversificación de proveedores incluyendo a la Federación Rusa y la República Popular China e incluso sopesaron las opciones indias o chino-pakistaní —como en el caso de los aviones caza HAL Tejas Mark-1A y FJ-17 Thunder, respectivamente—.

El presidente Milei y su ministro de Defensa Luis Petri hasta diciembre de 2025 tienen la convicción de haber introducido en sus primeros dos años de gestión un cambio significativo en la dotación de capacidades militares para la defensa nacional, fundamentalmente, con la adquisición de los aviones F-16 y P-3C Orion y los VCBR Stryker. En diciembre de 2025 se había recibido el avión nº25 para entrenamiento y otros seis aviones F-16 operativos para la Fuerza Aérea, dos aviones de vigilancia y control del mar P-3C Orion para la Armada y cuatro VCBR Stryker para el Ejército. Estas entregas tuvieron una valoración positiva en el personal de las Fuerzas Armadas y, de concretarse la totalidad de las compras anunciadas, se estaría asistiendo efectivamente a un cambio sustancial en las capacidades militares.

Como dijimos, estas adquisiciones se corresponden con su alineamiento con la política exterior de los Estados Unidos y el inicio del proceso de incorporación de la Argentina como "socio global" de la OTAN. Sin embargo, como hemos dicho, no se ha promulgado la Directiva de Política de Defensa Nacional que defina las "agresiones de origen externo" de Fuerzas Armadas de otros Estados ante las cuales puedan empeñarse eficazmente los F-16 o los VCBR "Stryker". Si bien los VCBR Stryker fueron empleados por los Estados Unidos en combate urbano en la guerra de Irak contra fuerzas insurgentes, no son recursos concebidos para combatir amenazas de actores no estatales como el "terrorismo", "narcotráfico", "bandas criminales" y otras formas del crimen organizado trasnacional, como dispone el decreto reglamentario 1112/24. Por lo demás, un escenario como el de Irak no está previsto por los analistas ni por ninguna reglamentación de la ley de Defensa Nacional vigente para la Argentina en los próximos años. Lo que se aprecia es, por un lado, adquisiciones sustanciales para el cumplimiento de la misión principal y, por el otro, una falta de claridad sobre cuáles son las agresiones de origen externo que los agentes del gobierno tienen en mente, en especial teniendo en cuenta que el conflicto con el Reino Unido por las Islas Malvinas, en el marco de la política exterior de Milei, estaría descartado.

Al contrario, los exministros de Defensa del gobierno de Fernández —Rossi y Taiana— consideraron que los aviones caza supersónicos deberían dar a la Argentina capacidades militares para hacer efectiva una política de defensa disuasiva ante el Reino Unido en el Atlántico Sur. Es decir, lo opuesto a lo que Juan Battaleme —secretario de Asuntos Internacionales de la Defensa entre diciembre de 2023 y diciembre de 2025— y Andrei Serbin Pont —analista político y de defensa nacional cercano a las ideas del

gobierno nacional— sostuvieron, esto es, que los F-16 posibilitan la interoperabilidad de las Fuerzas Armadas Argentinas con países aliados e incluso con las del Reino Unido en el Atlántico Sur (Serbin Pont y Battaleme, 2022). Aún más, Battaleme (2025) expresó que las declaraciones de Rossi y Taiana exaltaban la "narrativa sobre Malvinas", pero sus gestiones no tuvieron voluntad política para concretar la adquisición de los aviones caza supersónicos, ni los F-16 norteamericanos, ni los JF-17 chino-pakistaníes, ni ninguna otra opción que acrecentara significativamente las capacidades militares. De hecho, como citamos antes, el presidente Fernández declaró a fines del 2022: "La Argentina tiene que destinar sus recursos a cosas más importantes que la compra de aviones militares" (de Vedia, 2022).

Ahora bien, la respuesta a la primera pregunta formulada al comienzo de este apartado depende principal, aunque no exclusivamente, de la decisión política que adopte la dirigencia argentina acerca de qué recursos priorizar, si aquellos para el cumplimiento de la misión principal o de las misiones subsidiarias, sobre todo teniendo en cuenta que el financiamiento de las políticas públicas siempre depende de recursos limitados para satisfacer necesidades y demandas diversas y extendidas de la sociedad.

La respuesta a la segunda pregunta, al contrario, está asociada principal, aunque no exclusivamente, a las constricciones impuestas por los actores preponderantes en el escenario internacional y la posición de poder relativa que ocupa la Argentina en el mismo. No queremos decir con esto que la decisión de la dirigencia política argentina no esté comprometida en la elección que se tome en relación con la respuesta a esta segunda pregunta, sino destacar la incidencia de la desigual distribución y competencia por el poder a nivel internacional en un mundo multipolar, inestable y peligroso en el que, conforme Juan Gabriel Tokatlián, "No hay ningún país, ni coalición de países, no hay ningún Estado ni coalición de Estados que tenga una capacidad de hegemonía universal y plena" (Tokatlián, 2024:18-19).

Es claro que, como adelantamos, ambas preguntas se entrecruzan en algún punto. Como parte de la soberanía del Estado y de las facultades constitucionales, son los poderes políticos quienes deciden qué misiones tendrán las Fuerzas Armadas y, por tanto, qué armamento, materiales y equipos se buscará adquirir. Sin embargo, el poder de los grandes actores internacionales incide incluso en la definición interna de los roles de las Fuerzas Armadas y, sobre todo, en las adquisiciones militares. Tanto es así, que analistas y actores políticos sostienen que la ampliación de misiones de las fuerzas militares latinoamericanas

hacia asuntos concebidos como de seguridad y, por tanto, las correspondientes adquisiciones de materiales para cumplirlas, se relacionan con el alineamiento con, o la presión de, Estados Unidos (Tokatlián, Sain y Montenegro, 2018).

No existe, sin embargo, un consenso entre los internacionalistas argentinos acerca de cuál es el posicionamiento estratégico actual de Estados Unidos en América Latina y cuál la actitud a adoptar por Argentina en el mismo. Por un lado, Jorge Castro (2025) sostiene que Estados Unidos sigue detentando la mayor acumulación de poder en el sistema mundial que una potencia haya tenido en la historia moderna y, por ende, la alianza entre los gobiernos de Trump y Milei "le permite a la Argentina una relación privilegiada con el nuevo centro del poder mundial". También Fabián Calle (2025) entiende que, en el escenario internacional bipolar actual de rivalidad entre Estados Unidos y China, la alianza del gobierno argentino con el de Estados Unidos es una decisión netamente beneficiosa para los intereses económicos y geopolíticos de la Argentina, incluso más sustanciosa que aquella establecida por Carlos Menen en los años 1990. Posteriormente, Calle (2026) amplió aquellos dichos afirmando que Argentina puede preservar un diálogo comercial con China, pero su alianza militar debe ser con los Estados Unidos.

Al contrario, Tokatlián (2025) considera desfavorable para los intereses argentinos que el presidente Milei haya desconsiderado el auge de China y anudado su política exterior a una potencia en relativo declive como Estados Unidos. En ese escenario —dice Tokatlián— Estados Unidos busca recuperar su esfera de influencia en América Latina "con garrotes o con zanahorias, o con una combinación de ambas". Concluye que la Argentina, como en la década de 1930, se estaría alineando con la potencia en declive.

Por su parte, Juan Martín Paleo (2025) destaca el impacto que tiene la presión militar ejercida por Estados Unidos sobre Venezuela en el año 2025 en las decisiones adoptadas por otras potencias en sus zonas de influencia, particularmente, por Rusia en relación con Ucrania y China con Taiwan. Para este autor, el accionar de Estados Unidos en la región acarrea inevitables consecuencias en un sistema internacional interconectado e inestable donde la diplomacia tradicional de los organismos multilaterales ha sido relegada a un segundo plano.

Por último, Andrés Malamud y Luis Schenoni (2026) sostienen que los países de América Latina enfrentan la disyuntiva de alinearse o no alinearse con la política hemisférica de los Estados Unidos. Conforme estos analistas, las alianzas con rivales de los

Estados Unidos —como hicieron Cuba y Venezuela— demostraron resultados poco alentadores, al tiempo que las posiciones que pretendieron alcanzar ciertos márgenes de agencia o de relativa autonomía —como aquellas que buscaron un "alineamiento activo" o un "no-alineamiento activo"— acabaron pareciéndose entre sí más de lo que sus defensores estarían dispuestos a admitir. ¿Cómo afrontar esta disyuntiva? La respuesta a la pregunta para estos analistas dependerá de cómo se interprete el escenario internacional actual: uno en el que se asiste a un reajuste en el que Estados Unidos endurece temporalmente su liderazgo para preservar el orden existente; o bien uno en que se produce una transición hegemónica en el que la primacía norteamericana está en un declive estructural frente al ascenso de China.

En definitiva, para Castro y Calle no existiría mejor alternativa que el alineamiento con la política exterior de Estados Unidos; en tanto que, con diferentes diagnósticos, para Tokatlián y Paleo, la decisión más adecuada sería una política exterior multilateral, en tanto que para Malamud y Schenoni, si bien una política multilateral puede deseable y eventualmente factible en el plano de los intercambios económicos para países latinoamericanos como la Argentina, por el contrario, su inscripción en la esfera de control militar de los Estados Unidos veda o cuanto menos torna poco recomendable favorecer intercambios o alianzas militares con potencias extra-regionales.

El gobierno de Milei reconoce el alineamiento o alianza con Estados Unidos como el fundamento de su política exterior y de seguridad internacional. De modo tal, las adquisiciones militares que promueva este gobierno se orientarán hacia Estados Unidos y, eventualmente, a la Unión Europea. Sin embargo, si en el futuro inmediato —supongamos un cambio en el gobierno nacional en diciembre de 2027— Argentina asumiera una política exterior multilateral, ¿qué márgenes de autonomía efectivos tendría para adquirir armamento, materiales y equipos militares de potencias rivales de Estados Unidos?

Hemos visto que en la presidencia de Fernández de Kirchner se adquirieron cuatro buques polivalentes en la Federación Rusa y cuatro VCBR en la República Popular China. Sin embargo, en un caso no se trató de buques de guerra y, en el otro, apenas de cuatro vehículos militares. Estas adquisiciones, que podríamos denominarlas como "menores", no acarrearon presiones importantes sobre el país. Esto puede deberse a un contexto internacional menos polarizado en términos de competencia interestatal entre Estados

Unidos, Rusia y China. No obstante, también podría pensarse que la presión de la potencia hegemónica regional es directamente proporcional a la importancia de la adquisición militar.

Tal vez por eso el interés por aviones caza supersónicos generó una situación conflictiva cuando trascendió que el gobierno de Fernández evaluaba entre sus opciones el Mig-35 ruso o el FJ-17 Thunder chino-paquistaní. Es posible pensar que esta fue la razón por la que el gobierno de Biden habilitó el proceso de negociación para que Argentina pudiese adquirir los F-16. El jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de ese momento, teniente general Juan Martín Paleo, consideraba que Argentina tenía una posibilidad de sustraerse al conflicto geopolítico entre Estados Unidos y China-Rusia con la adquisición del caza polivalente HAL Tejas de la India que, aunque tenían algunos componentes británicos, el fabricante se comprometía a producir la totalidad de sus componentes antes de 2030 (Taglioni, 2025c). No obstante, teniendo en cuenta la disputa entre la India y China, cabría considerar que esa alternativa no era tan ajena a las grandes confrontaciones globales, lo que habilita preguntarnos si es posible sustraerse a ellas.

Creemos que ello es, por el momento, relativamente posible mediante adquisiciones militares en Europa y Brasil, aunque debiendo lidiar con la potencial impugnación del Reino Unido cuando tuvieran componentes británicos. Para los partidarios del alineamiento con la política exterior de Estados Unidos, sin embargo, esta última restricción tendería a resolverse mediante la intervención favorable norteamericana en lo inmediato y con el fortalecimiento de la diplomacia y cooperación militar argentino-británica a mediano plazo.

Todo parece indicar que, en tiempos donde los conflictos se agudizan y algunos de ellos se traducen en términos de acciones policiales frente a criminales (por caso, Trump capturando para juzgar criminalmente a Maduro en Estados Unidos por causas relativas al narcotráfico), la posibilidad de sustraerse de las lógicas de confrontaciones globales se reduce. En una lucha entre el bien y el mal —como Malacalza (2025) analiza que se presenta la confrontación entre Estados Unidos y China—, la neutralidad resulta imposible, algo que, por otra parte, no constituye, en lo absoluto, una novedad (Tripolone, 2022).

Esto no significa que las alternativas se reduzcan a alianzas incondicionales con alguna de las potencias de turno. Sin embargo, obliga a reconocer las dificultades que tienen los países periféricos y sin poder militar y político de importancia para desafiar a la potencia regional en asuntos sensibles como la defensa nacional. Las adquisiciones militares importantes son uno de los puntos más álgidos donde se juega este tipo de desafíos, ya que

siempre serán leídos como una forma de alianza o acercamiento intolerable para la potencia que domina la región. Si este riesgo podía considerarse desde un plano teórico, la agresión militar del 3 de enero de 2026 de Estados Unidos contra Venezuela dejó en claro cuáles son los costos y beneficios que un Estado sudamericano debe sopesar en relación con sus alianzas en materia de política exterior y de defensa, considerando las adquisiciones militares como un aspecto fundamental de esta última política.

Conclusiones

El objetivo de este artículo fue analizar las relaciones existentes entre las adquisiciones militares y la política de defensa nacional en la Argentina entre 2003 y 2025. El trabajo ha mostrado dos cuestiones fundamentales. En primer lugar, que las adquisiciones no han estado orientadas según lo establecido por la normativa en defensa nacional como misión principal de las Fuerzas Armadas. Si su misión principal es disuadir o combatir una "agresión de origen externo", sea o no estatal (esto ha dependido de las sucesivas reglamentaciones de la ley de Defensa Nacional), entonces cabe decir que gran parte de las adquisiciones no tienen que ver de manera directa con esta misión.

Ahora bien, esto no es así en todos los casos. En el periodo analizado, el país ha adquirido armamento, materiales y equipos que sí se orientan de manera directa hacia la misión principal de las Fuerzas Armadas. En este marco, este trabajo ha mostrado cómo los alineamientos internacionales del país en el momento de las adquisiciones han influido de manera directa en esas elecciones. Esto último responde a la lógica del sistema internacional. La lucha entre grandes potencias por el poder global y el combate de Estados Unidos por afianzar su control hemisférico constituyen condicionantes fundamentales para las adquisiciones militares de países que no poseen una industria propia capaz de abastecerse.

Referencias bibliográficas

Anzelini, L. (2023). "Del acomodamiento civil deficiente al gobierno político de la Defensa: planeamiento estratégico del sector en Argentina, 2015-2021". *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* 75(XXVII):143-161. https://iconos.flacsoandes.edu.ec/index.php/iconos/article/view/5417

Anzelini, L. (2025). "Occidentalización dogmática en política exterior y desnacionalización estratégica en defensa nacional: el gobierno de Javier Milei en perspectiva (2023-2025)". *CUPEA: Cuadernos de Política Exterior Argentina* 142,1-30. https://cupea.unr.edu.ar/index.php/revista/article/view/241

Anzelini, L. y Poczynok, I. (2014). "El planeamiento estratégico militar en la Argentina (2003-2013): reflexiones en torno al gobierno político de la defensa". *Austral. Revista Brasileira de Estratégia & Relações Internacionais* 3(6):143-167. https://seer.ufrgs.br/index.php/austral/article/view/44875

Battaleme, J. (2025). "Defensa, geopolítica y adquisiciones militares". *Argentina.gob.ar*. Ministerio de Defensa, 15/07/2025. https://www.argentina.gob.ar/noticias/defensa-geopolitica-y-adquisiciones-militares

Blinder, D. (2018a). "Reino Unido y Argentina: geopolítica de la limitación tecnológica y controles de exportación estratégicos". *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad* 13(1),119-145. https://revistas.umng.edu.co/index.php/ries/article/view/2861

Blinder, D. (2018b). "Armas, Gran Bretaña y la restricción interna". *TSS-Tecnología Sur Sur* 05/07/2018. https://www.agenciatss.com.ar/armas-gran-bretana-y-la-restriccion-interna/

Borda Betolli, C. (2025). "Proyectos 2025-2027 del Ejército Argentino contemplan la modernización y adquisición de armamento de apoyo e individual". *Zona Militar* 17/03/2025. https://www.zona-militar.com/2025/03/17/proyectos-2025-2027-del-ejercito-argentino-contemplan-la-modernizacion-y-adquisicion-de-armamento-de-apoyo-e-individual/

Brea, E. (2011). "Los halcones (I) Génesis". *Gaceta Aeronáutica* 18/04/2011. https://www.gacetaeronautica.com/gaceta/articulos/2011/09a4ar/index.htm

Busso, A. (2016). "Los ejes de la acción externa de Cristina Fernández ¿cambios hacia un nuevo horizonte o cambios para consolidar el rumbo?". *Relaciones Internacionales* 50, 125-154. https://revistas.unlp.edu.ar/RRII-IRI/article/view/2675

Busso, A. (2017). "El rol de Estados Unidos en el diseño de la política exterior del gobierno de Mauricio Macri. Conceptos básicos para su análisis". *Anuario en Relaciones Internacionales* 2017,1-15. https://www.iri.edu.ar/index.php/2017/09/25/anuario-2017-en-relaciones-internacionales/

Busso, A. y Barreto, L. M. (2020). "Política exterior y de defensa en Argentina De los gobiernos kirchneristas a Mauricio Macri (2003-2019)". *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad* 27,74-93. https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/4376/3356

Busso, A. (2022). "La política exterior de Alberto Fernández ante las turbulencias internas e internacionales". *Revista de Investigación en Política Exterior Argentina* 2(3), 183-199.

https://politicaexteriorargentina.org/la-politica-exterior-de-alberto-fernandez-ante-las-turbulencias-internas-e-internacionales-6/

Calderón, E. (2017). "El perfil doméstico de la política de Defensa macrista: más continuidades que cambios. Algunas notas sobre su impacto en términos de inserción". *CUPEA. Cuadernos de Política Exterior Argentina* 125,18-28.

https://cupea.unr.edu.ar/index.php/revista/article/view/52

Calderón, E. (2019). "Argentina, a regional bastion between security and defense? Countering drug-trafficking at the northern border". *Revista Científica General José María Córdova* 17(27), 483-501. https://revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/article/view/444

Calderón, E. (2020). "Ocaso del regionalismo posneoliberal en Sudamérica: las deudas de la marea rosa en la conducción política de la Defensa". *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* 68, 19-37. https://iconos.flacsoandes.edu.ec/index.php/iconos/article/view/4313

Calderón, E. (2023). "Política exterior y política de defensa: la gestión del escenario de seguridad internacional durante el gobierno de Alberto Fernández". *Revista Enfoques. Ciencia Política y Administración Pública* 21(39),109-140.

https://www.revistaenfoques.cl/index.php/revista-uno/article/view/625

Calle, F. (2025). "Menem y Milei ante Estados Unidos, más diferencias que similitudes". *Infobae* 27/12/2025 https://www.infobae.com/opinion/2025/12/27/menem-y-milei-ante-estados-unidos-mas-diferencias-que-similitudes/

Calle, F. (2026). "Argentina preserva un diálogo comercial con China y una alianza militar con EEUU". *El Economista* 15/05/2026.

Castro, J. (2025). “Contrapunto entre Tokatlián y Castro sobre la conveniencia del alineamiento de Milei con Trump”. *Perfil* 23/09/2025. https://www.perfil.com/noticias/modo-fontevecchia/juan-tokatlian.phtml

de la Vega, C. (2025). “La carga oculta de los blindados comprados por el gobierno”. *Tecnología Sur Sur* 20/12/2025. https://www.agenciatss.com.ar/la-carga-oculta-de-los-blindados-comprados-por-el-gobierno/

de Vedia, M. (2022). “Resignación de la Fuerza Aérea por la decisión del Presidente de limitar la compra de aviones militares”. *La Nación* 17/12/2022. https://www.lanacion.com.ar/politica/resignacion-en-la-fuerza-aerea-por-la-decision-del-presidente-de-limitar-la-compra-de-aviones-nid17122022/

Dinatale, M. (2016). “La venta de equipamiento militar de Gran bretaña a la Argentina tendrá un fuerte impacto en las Fuerzas Armadas”. *Infobae* 27/06/2018. https://www.infobae.com/politica/2018/06/27/la-venta-de-equipamiento-militar-de-gran-bretana-a-la-argentina-tendra-un-fuerte-impacto-en-las-ffaa/

Eissa, S. (2015). *¿La irrelevancia de los Estados Unidos? La política de defensa argentina (1983-2010)*. Buenos Aires: Arte & Parte.

Eissa, S. (2019). “¿Adios a las armas? Una aproximación a la defensa nacional argentina (1963-2019) a partir de su política de armamentos”. *Perspectivas. Revista de Ciencias Sociales* 4(7),28-67. https://perspectivasrcs.unr.edu.ar/index.php/PRCS/article/view/11

Eissa, S. (2020). *Presupuesto y equipamiento en la política de defensa argentina (1983-2019).* Buenos Aires: Instituto Nacional de Administración Pública.

Eissa, S. y Albarracín Keticoglu, A. (eds) (2021). *Planeamiento de la Defensa Nacional. La experiencia argentina (20007-2013).* Buenos Aires: UNDEF.

Eissa, S. y Montenegro, E. G. (2025). *Desarme argentino. La política de defensa entre 1983 y 2023*. Buenos Aires: Teseo Press.

Fernández Mainardi, P. (2024). "Exclusiva de DEF con el equipo del programa F-16 de la Fuerza Aérea Argentina: `Es un avión para la paz". *Infobae* 18/05/2024. https://www.infobae.com/def/2024/05/18/exclusiva-de-def-con-el-equipo-del-programa-f-16-de-la-fuerza-aerea-argentina-es-un-avion-para-la-paz/?gad_source=1&gad_campaignid=20993778607&gbraid=0AAAADmqXxSTSnJrwnSS1gCWy4Jfkszmt&gclid=CjwKCAiA8vXIBhAtEiwAf3B-g91vVIwlre9YHEfA2_s1HWjmyvr0zvBw2IyPu8FfnIu_rw4vGJPRZBoCgZgQAvD_BwE

Fernández Mainardi, P. (2025). "Avanzan las obras para recibir los F-16: qué se sabe de la nueva infraestructura de Río Cuarto". *Def* 01/10/2025. https://defonline.com.ar/defensa/avanzan-las-obras-para-recibir-a-los-f-16-que-se-sabe-de-la-nueva-infraestructura-de-rio-cuarto/

Frenkel, A. (2025). "Populismo civilizacional y teoría del rol nacional: Milei y la proyección de Argentina como faro de Occidente". *Cuadernos de Política Exterior Argentina* 142, 1-39. https://cupea.unr.edu.ar/index.php/revista/article/view/240

Lafferriere, G. y Soprano, G. (2015). *El Ejército y la política de Defensa en la Argentina del siglo XXI.* Rosario: Prohistoria.

Malacalza, B. (2025). *Las cruzadas del siglo XXI*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Malamud, A. y Schenoni, L. (2026). "¿Transición hegemónica o reequilibrio estratégico? América Latina ante un mundo alterado". *Real Instituto Elcano* 22 de abril de 2026.

https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/transicion-hegemonica-o-reequilibrio-estrategico-america-latina-ante-un-mundo-alterado/

Ministerio de Defensa (2023). *Libro Blanco de la Defensa 2023*. Buenos Aires: Ministerio de Defensa.

Morgenfeld, L. (2025). "Menem, Macri y Milei ¿`volver al mundo´ o alinearse con Estados Unidos?". *Revista de Investigación en política exterior argentina* 5(9),82-105. https://politicaexteriorargentina.org/menem-macri-y-milei-volver-al-mundo-o-alinearse-con-estadosunidos/

Niebieskikwiat, N. (2024). "Pese al bloqueo de Gran Bretaña por Malvinas, EEUU aprobó la venta de misiles y bombas guiadas para los F-16". *Clarín* 31/10/2024. https://www.clarin.com/politica/pese-bloqueo-gran-bretana-malvinas-eeuu-aprobo-venta-misiles-bombas-guiadas-f-16_0_kOsVYb0i8R.html

O´Donnell, G, (1994). "Introducción a los casos latinoamericanos". En: O´Donnell G., Schmitter P., Whitehead L. (eds) *Transiciones desde un gobierno autoritario*, vol.2, Paidós, Barcelona,15–36.

Paleo, J. M. (2025). "Venezuela: el nuevo tablero donde EEUU, Rusia y China prueban sus límites. *Clarín* 03/12/2025. https://www.clarin.com/opinion/venezuela-nuevo-tablero-eeuu-rusia-china-prueban-limites_0_Ex8EbZQFaq.html

Penido Oliveira, A. A., Kalil, S., & Rodrigues, J. (2025). "'Defesa não dá voto na democracia': reflexões sobre o Legislativo na América do Sul. *Estudios Internacionales*, *57* (210),85-112. https://doi.org/10.5354/0719-3769.2025.78097

Pertusio, R. (1989). *Una marina de guerra ¿para hacer qué?* Buenos Aires: Instituto de Publicaciones Navales.

Plaza, F. (2016). “Los primeros en el Ártico”. *Revista de la Escuela de Guerra Naval* 62: 45-88. https://www.esgn.edu.ar/edicionesanteriores.html

Reigosa Strace, F. (2024). “La competencia de influencias políticas para cazas supersónicos le otorga el puesto ganador al F-16 A/B MLU”. *Zona Militar* 07/04/2024. https://www.zona-militar.com/2024/04/07/la-competencia-de-influencias-politicas-para-cazas-supersonicos-le-otorga-el-puesto-ganador-al-f-16a-b-mlu/

Roldán, J. J. (2025a). “Estos son los proyectos de equipamiento más importantes de la Armada Argentina que están a la espera de definiciones en 2025”. *Zona Militar* 23/01/2025. https://www.zona-militar.com/2025/01/23/estos-son-los-proyectos-de-reequipamiento-mas-importantes-de-la-armada-argentina-que-estan-a-la-espera-de-definiciones-en-2025/

Roldán, J. J. (2025b). “Estos son los proyectos más importantes de reequipamiento de la Fuerza Aérea Argentina que están a la espera de definiciones en 2025”. *Zona Militar* 17/01/2025. https://www.zona-militar.com/2025/01/17/estos-son-los-proyectos-mas-importantes-de-reequipamiento-de-la-fuerza-aerea-argentina-que-estan-a-la-espera-de-definiciones-en-2025/

Serbin Pont A. y Battaleme, J. (2022). “Aviones de combate y competencia bipolar”. *Perfil* 09/10/2022. https://www.perfil.com/noticias/elobservador/aviones-de-combate-y-competencia-bipolar.phtml

Simonoff, A. (2010). “La política exterior de Cristina Fernández de Kirchner (2007-2010)”. En: Simonoff A. (comp.) *La Argentina y el mundo frente al Bicentenario de la*

Revolución de Mayo. La Plata: Editorial de la Universidad Nacional de La Plata.435-453.

Simonoff, A. (2016). "Giros de las estrategias de inserción argentina a partir de la presidencia de Mauricio Macri". *Conjuntura Austral* 7(37),40-51. https://seer.ufrgs.br/index.php/ConjunturaAustral/article/view/67694

Soprano, G. (2017a). "La reestructuración de la Armada Argentina entre el final del siglo XX y principios del XXI". *Antiteses* 10 (19),453-474. https://ojs.uel.br/revistas/uel/index.php/antiteses/article/view/23589

Soprano, G. (2017b). "La reestructuración y modernización del Ejército Argentino en la década de 1990". *Perspectivas. Revista de Ciencias Sociales* 2(4):95-124. https://perspectivasrcs.unr.edu.ar/index.php/PRCS/article/view/323

Soprano, G. (2019). *Martín Balza. Un general argentino entre la república y la democracia*. Rosario: Prohistoria.

Soprano, G. (2025). "Evolución del pensamiento naval de la mano de sus protagonistas (Argentina, 1982-1991)". *Boletín del Centro Naval* 866,10-29. https://www.centronaval.org.ar/web-cn/boletin/index.html.

Spota, J. (2022). "Los rostros del error: decisiones políticas adoptadas sin criterio estratégico". *Relaciones Internacionales* 31(63),1-21. https://revistas.unlp.edu.ar/RRII-IRI/article/view/12825

Taglioni, A. (2024). "La Fuerza Aérea se alinea con Estados Unidos y defiende la compra de los F-16, aunque sean obsoletos". *La Política on Line* 05/02/2024. https://www.lapoliticaonline.com/politica/los-militares-se-alinean-con-eeuu-y-defienden-la-compra-de-los-f-16/

Taglioni, A. (2025a). “Malestar em las Fuerzas Armadas porque Petri le concedió al Reino Unido que los F-16 no tengan radares para vigilar las Malvinas”. *La Política on Line* 13/07/2025. https://www.lapoliticaonline.com/politica/f16/

Taglioni, A. (2025b). “Los tanques que Petri le compró a EEUU salen USD 32 millones más caros que los de Brasil”. *La Política on Line* 04/07/2025.
https://www.lapoliticaonline.com/politica/defensa-4266/

Taglioni, A. (2025c). “Entrevista al teniente general Paleo”. *La Política on Line* 23/08/2025. https://www.lapoliticaonline.com/entrevista/petri-es-el-peor-ministro-de-defensa-desde-la-vuelta-de-la-democracia/

Tokatlián, J. G. (2024). *Consejos no solicitados sobre política internacional.* Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Tokatlián, J. G. (2025). “Contrapunto entre Tokatlián y Castro sobre la conveniencia del alineamiento de Milei con Trump”. *Perfil* 23/09/2025.
https://www.perfil.com/noticias/modo-fontevecchia/juan-tokatlian.phtml

Tokatlián, J. G.; Sain, M. y Montenegro, G. (2018). *De militares a policías. La `guerra contra las drogas´ y la militarización de Argentina.* Buenos Aires: Capital Intelectual.

Triplone, G. (2022). *Vae Neutris! Argentina y las guerras globales, desde 1914 hasta la actualidad. Un siglo sin neutralidad.* Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo.

Tripolone, G. (2024). *Proveer a la defensa común. La Constitución de la Defensa Nacional en Argentina.* Buenos Aires: Thompson Reuters/La Ley.

Tripolone, G. y Soprano, G. (2025). “El péndulo volvió a moverse: la nueva reglamentación de la Ley de Defensa Nacional”. *La Ley* LXXXIX(59),2-6.

Ugarte, J. M. (2022). “La política de defensa argentina: concepciones opuestas, falta de rumbo”. *Perspectivas. Revista de Ciencias Sociales* 7(14):6-32. https://perspectivasrcs.unr.edu.ar/index.php/PRCS/article/view/660

Ugarte, J. M. (2025). “La política de Defensa argentina. Necesidad de cambios fundamentales en materia presupuestaria, de equipamiento y de estructura de personal”. *Cuadernos de Política Exterior Argentina* 142:1-45. https://cupea.unr.edu.ar/index.php/revista/article/view/246

Ybarra, G. (2025). “Coronavirus en Argentina: Agustín Rossi dijo que las Fuerzas Armadas desplegaron el `operativo más importante desde Malvinas”. *La Nación* 27/04/2020. https://www.lanacion.com.ar/politica/rossi-dijo-fuerzas-armadas-desplegaron-operativo-mas-nid2358960/

Author Contributions (CRediT)

Nombre completo del autor	**Aporte académico**													
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**
Germán Soprano	x		x	x	x	x	x	x	x	x				
Gerardo Tripolone	x		x	x	x	x	x	x	x					

1 — Administración de proyecto; 2 — Adquisición de fondos; 3 — Análisis formal; 4 — Conceptualización; 5 — Curación de datos; 6 — Redacción – revisión y edición; 7 — investigación; 8 — Metodología; 9 — Recursos; 10 — Redacción – borrador original; 11 — Software; 12 — Supervisión; 13 — Validación; 14 — Visualización.